

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Logroño, un mes. 1 pta.
Fuera, trimestre. 4 »

Número suelto 5 céntos.

No se publica los días
siguientes á festivos.

Comunicados 0'50 de
peseta línea.

LA RIOJA

DIARIO POLÍTICO

DIRECCION, REDACCION Y ADMINISTRACION, CASA ANTIGUA DE CORREOS, ENTRESUELO

No se insertará artículo alguno que no proceda de la redacción ó colaboradores ya designados, los cuales deberán remitir los trabajos con su firma. Excepcionalmente los comunicados.

Año I.

Logroño 4 de Abril de 1889

Núm. 67

DOCTOR SAENZ DE LUQUE Consulta diaria de 11 á 1.

Colegio (plaza de la Verdura,) 36 y 38,
principal.

Silla Episcopal

Documento curioso é importantísimo

A continuación copiamos un escrito de alguna antigüedad, que al efecto se nos ha facilitado, y rogamos al señor ministro de Gracia y Justicia, lo examine detenidamente por si conviene tenerlo á la vista en estos momentos en que se agita el expediente de la traslación de la Silla Episcopal de Calahorra á Logroño.

«En el año de 1224 se trasladó de Calahorra á Logroño con autoridad pontificia no solo el Tribunal eclesiástico sino también la silla episcopal, y residió en esta Capital sin interrupción ni de un solo día hasta el año de 1624. En las vacantes nombraban las catedrales sus provisores ó gobernadores que residían también en Logroño. En 1517, mal hallados los cabildos catedrales con un establecimiento que no estaba conforme con sus ideas, ya que no pudieron recabar del R. Obispo que mudase su residencia y la del Tribunal á una de las Ciudades de Calahorra ó Lacalzada, le hicieron ofrecer con juramento que pondría el Tribunal en ellas y en Logroño alternando por cuatrimestres en cada una. Muy luego conoció aquel Prelado lo irregular de este método, y los males que acarrea, acudiendo en su virtud al sumo Pontífice, del cual obtuvo relajación del juramento. En el breve que se le expidió con este objeto en 18 de Setiembre del mismo año, se le concedió, que tuviese él y sus sucesores perpetuamente el Tribunal en Logroño, como se había hecho de tiempo inmemorial.

Callaron por entonces las catedrales; pero en el reinado del Sr. D. Felipe 2.º volvieron á sus antiguas pretensiones, y pidieron á ese soberano mandara que el Tribunal eclesiástico residiese en una de las dos; mas el Consejo Real determinó que el Obispo tuviese su audiencia en Logroño, y que también permaneciese en la misma ciudad en sede vacante.

Los Cabildos Catedrales recurrieron á la Santa sede y la sagrada congregación no fué mas favorable á sus intentos en los decretos que dió en 7 de Diciembre de 1630 y 4 de Junio de 1639.

Seguían no obstante molestando sin cesar á los Prelados, hasta que el R. Obispo D. José de la Peña acudió nuevamente al Consejo, y este por sus decisiones aprobadas por S. M. en Reales cédulas expedidas en 22 de Febrero y 22 de Mayo de 1652, y 22

de Agosto de 1665 declaró que se debía dejar al libre arbitrio de los Obispos el fijar la curia en donde les pareciese mas conveniente al bien de la diócesis, y el residir con su persona y familia en donde le llamase su oficio pastoral.

No se sosegó el empeño de los Cabildos catedrales. Acudieron otra vez á Roma, y sin hacer mérito de las repetidas resoluciones dictadas en el particular, aparentando sencillez, buena fe y el solo fin de aquietar sus conciencias, propusieron el dubio *si el Obispo estaba obligado á residir en una de las Santas Iglesias en los tiempos que dispone el concilio de Trento, y á tener presente el Tribunal en ellas.* La sagrada congregación declaró afirmativamente, pero tan pronto como se enteró de esta resolución el R. Obispo, la reclamó en unión con el señorío de Vizcaya, provincias de Alava y de Guipúzcoa y de muchas ciudades y villas del obispado, limitando el dubio á los términos, *de si el tribunal debía estar precisamente en una de las dos Catedrales.* Fueron oídas ámpliamente todas las partes en juicio contradictorio y se resolvió que no tenia el Obispo tal obligación. Confirmóse esta decisión en 2.ª audiencia, y se expidió breve en 25 de Febrero de 1682 para su observancia.

Desde entónces ha sido la única regla para fijar la residencia del Tribunal la voluntad de los Prelados, continuando la insistencia de las catedrales, particularmente la de Calahorra, para que fuera en su ciudad, pero sin embargo permaneció en Logroño hasta que el R. Obispo Sr. Espejo la trasladó á Calahorra en 1717. Muy luego las quejas de las provincias Vascongadas y de toda la diócesis le obligaron á volverla á Logroño, y durante su largo Pontificado hubo muchas traslaciones de una á otra ciudad, según que se hallaba más ó menos molestado de las reclamaciones de las ciudades, y de los pleitos y malos tratamientos de los Cabildos catedrales conducidos hasta el extremo de poner al señor D. Felipe 5.º en la precisión de mandar que pasasen á pedir perdón y dar una satisfacción á su Prelado.

Resentidos de esto y de que el Obispo y el Tribunal residían en Logroño, acudieron aún á la Corte romana, y toda la diócesis animó con sus caudales al Prelado para que saliera á la defensa de sus derechos tantas y tantas veces ejecutoriados, en cuya consecuencia, fué desestimada la solicitud de los Cabildos por decreto de 3 de Setiembre de 1740.

Seguía el Tribunal en Logroño hasta que vino á la diócesis el R. Obispo D. Diego de Rojas que lo volvió á Calahorra. Repitieronse las quejas y cuando fué promovido al Gobierno del Consejo Real lo trasladó á Logroño. Su sucesor don Antonio Porras lo tuvo en Lacalzada, no obstante que había sido Electoral de Calahorra. El R. Oza lo trasladó á Ca-

lahorra. D. Francisco Aguiriano, bien instruido de todas las circunstancias, como natural que era del país, lo fijó en Logroño, y lo mismo que sus antecesores fué perseguido por los Cabildos catedrales: este Prelado apesar de su vasta erudición, viendo la tenacidad de los Cabildos, consultó á su insigne amigo y protector el Eminentísimo Lerenzana, quien contestó en el margen de la carta *que los obispos son para bien de sus ovejas, y que así que viviese y fijase el Tribunal en donde lo creyera mas útil á sus diocesanos sin hacer caso de los pleitos y reclamaciones de los Cabildos.*

Todos los sínodos diocesanos, todos sin excepción se han celebrado en la Iglesia Colegial de Logroño, asistiendo á ellos los canónigos de las dos Catedrales, y en el último que tuvo lugar en tiempo del Ilustrísimo Lepe se decretó que la curia residiese en donde el obispado lo creyera más conveniente, según estaba decidido en diversas Reales órdenes, y declaraciones de la sagrada congregación y señaladamente en el breve de Inocencio XI de 25 de Febrero de 1682, siguiendo el Obispo y el Tribunal en Logroño hasta 1717, y después también ha estado en distintas épocas, según queda dicho.

Toda esta serie de vicisitudes hace ver el empeño de las catedrales para que la curia se fijara en una de sus ciudades, sin más título ni razón que por dar el nombre á la diócesis. También se desprende de ella una prueba palmaria de que Logroño es el punto más conveniente para residencia del Obispo y del Tribunal, pues cuando se dejó á la prudencia de los Prelados la elección de pueblo, consultando las necesidades y utilidad de los habitantes de la diócesis, fijaron casi siempre su domicilio y la curia en Logroño, siendo cortas las temporadas que permaneció en Calahorra, y aun en estas como medio de gozar de alguna tranquilidad y ponerse á cubierto de las persecuciones de los Cabildos Catedrales. Por fortuna el Concordato ha venido á cortar esta cuestión, hasta ahora interminable, para quietud de los Prelados y para bien de los moradores del obispado.

Siempre se ha considerado Logroño como punto céntrico y de mayores comodidades de este país, y el mas á propósito para la residencia de las principales autoridades y Tribunales civiles y eclesiásticos. Así es que en esta Capital residía el Corregidor, cuya jurisdicción se extendió desde Alfaro hasta Laguardia, teniendo en estos dos pueblos y en Calahorra sus Tenientes: en ella se fijó la Administración principal de rentas de toda la parte de Rioja cuando dependía de la intendencia de Sorria: en Logroño se estableció la Capital de la provincia de su nombre en cuantas ocasiones los poderes del Estado se han ocupado de la división

territorial: á ella se trasladó en el siglo 13 el Tribunal de la Inquisición permaneciendo hasta que se extinguió: en ella se fijó por los sínodos la receptoría de misas del Obispado, como punto mas á propósito para su distribución: en ella establecieron las mismas Catedrales la recaudación y depósito de los subsidios y gracias que la Santa sede concedía á beneficio del Estado, y á ella acudían los cabildos en los meses de Junio y Noviembre para arreglar lo respectivo á este servicio, según la concordia celebrada en 26 de Noviembre de 1584; en ella se puso, y continúa todavía, el Tribunal de la Cruzada, apesar de la tenaz resistencia de las Catedrales que suponían ser este Juzgado privativo de sus individuos: en ella se edificó por cuenta del clero de la diócesis el Palacio episcopal, que en estado ruinoso existe y pertenece á este Ayuntamiento por compra que hizo á la Nación, colocándose en dicho edificio el archivo del Tribunal eclesiástico que en el día está en el Seminario conciliar: en ella se estableció por mandato del Sr. D. Fernando 6.º expedido en 1755, la casa de expositos con los 99.198 rs. que habían quedado sobrantes del último expolio; y en ella, finalmente, se mandó establecer el Seminario conciliar en 1774, apesar de la oposición del Cuerpo municipal y cabildo catedral de Calahorra, cuyas corporaciones pretendieron en 1823 se trasladase á aquella Ciudad, igualmente que el Tribunal de Cruzada, el de la Inquisición y la Administración de rentas; solicitud que S. M. desestimó justa y fundadamente.

Traslado á los que creen que la Silla Episcopal ha residido constantemente en Calahorra desde tiempos inmemorables.

Insistimos.

Al tratar en dias pasados de demostrar á nuestro colega harense *El Postillón de la Rioja*, el ningún fundamento de su pasión contra la capital, con ocasión de una noticia publicada por aquel colega, hacíamos en dicho artículo *El peor sordo* algunas preguntas concretas. Promete nuestro estimado compañero contestarlas y como deseamos se nos haga tan cumplidamente cual merece el asunto, pues tratamos de probarle hasta la saciedad lo injusto é infundado de sus cargos, por eso nos permitiremos alguna nueva indicación en vista de la contestación hecha á una cosa, que no preguntábamos, ni habia para qué, pues no la creíamos pertinente al objeto.

No adelantemos ideas en contestaciones que el querido colega promete, pues que ignoramos sus particulares opiniones y desconocemos por igual motivo el mayor ó menor grado de fundamento dentro de los hechos, aunque sospechamos debe estar mal informado a juzgar por la contestación única dada hasta ahora.

Dice textualmente:

«El Postillón se duele de la muerte de D. Victor Cardenal, el único político riojano que se imponía al egoísmo logroñés como en la famosísima elección senatorial de marras.»

Tanto como el colega, lamentamos la pérdida de un hombre tan entusiasta por la provincia como activo, é incansable. En lo que no estamos ni podemos convenir es en que fuese el único político que se imponía al egoísmo logroñés; y no podemos ni aún en hipótesis admitirlo porque no existiendo ese egoísmo mas que en la mente del colega, mal habrá ni podrá haber partidarios de uno ni otro pueblo con preferencia ó con perjuicio de los restantes. Pero admitiendo sólo en hipótesis, que fuese real la pesadilla en sueños del colega no está en lo firme como le demostraremos historiando con hechos reales, no forjados por la soñadora mente del aferrado a ideas absurdas é inverosímiles, «la famosísima elección senatorial de marras.» Para establecer bien los hechos y para que nos demuestre la verdad de su aserción, que desde luego afirmamos no se ajusta á lo sucedido, es por lo que hemos dedicado estas líneas, si hemos de llegar al fin que nos proponemos ó sea á demostrar de una vez para siempre lo equivocado que se halla el colega cuando de la capital trata, cosa á que no llegaremos sentando premisas falsas y dando por supuestos hechos no ajustados á la absoluta verdad.

Colaboración

LA JUSTICIA AJUSTICADA

Ó LA VERDAD SOSPECHOSA

Dejamos ya aun lado lo que pudiéramos llamar *la parte técnica*.

Monótona se habrá hecho al lector y monótona se nos hizo á nosotros.

Mas no es nuestra la culpa; había que depurar la verdad y el único medio de conseguirlo, se alcanzaba siguiendo paso á paso al autor de «La Justicia ajusticiada», el cual á juzgas por los tumbos y trepezones, parecía que caminaba por senda erizada de abrojos y peñascales.

Hoy tócanos materia mas agradable; casi casi me atrevo á apellidarla *parte recreativa*, que tal es el derroche de agudezas, chistes, cuentos, recomendaciones y gracias de todo género que en ella puso el crítico de la *Voz*.

Constituye un verdadero esfuerzo

de imaginación, hasta el punto de producir al autor una de esas grandes satisfacciones íntimas, que solo deben experimentarse al producir una obra maestra; de no ser así, nunca se hubiese sentido con suficientes alientos para constituirse en autoridad literaria y conceder honores y mercedes como los que á mi me otorga, llamándome «eminentísimo crítico» honores que no tengo palabras con que agradecer.

Por mas que he de decirle á la superioridad lo que sigue.

Unos honores concedes

que para ti los quisieras

mas no le crean ustedes

que no lo dice de veras.

Y vamos al cuento de Murillo.

Cuyo tenor literal, (como V. dice en una noticia de su periódico) no copiamos, por no abusar de la paciencia del lector.

Tiene el citado cuento, veintiocho renglones largos de talle, y parece sacado de uno de esos almanaques que nos regalan los famosos farmacéuticos americanos y que entre específico y específico insertan, como diciéndo, «por si no tiene V. bastante con el medicamento, ahí va esa píldora.»

Es todo un señor cuento. Y á propósito de cuentos.

Oiga el crítico sincero,

un consejo cariñoso,

el cuento, ha de ser gracioso,

corto, sencillito, ligero;

que se lea en un momento

y, que luego al terminar

nadie apellide á tu cuento

cuento de nunca acabar.

Porque es claro, si en vez de hacerlo interminable y difuso lo hubieras ceñido á sus justos límites si en vez de esos veintiocho renglones, lo hubieras reducido á cinco ó seis entonces... tampoco hubiésemos visto la gracia á la criatura, porque no la tiene, pero nunca hubiera dicho el lector, lo que seguramente ahora se le habrá ocurrido. Este se llama tardar... y lo demas que sabes.

Sin embargo, ofrece el cuento una novedad, digna de estudio y que á mí me ha llamado poderosamente la atención, tal vez, efecto de mi inexperiencia en lides literarias.

Yo no sé si al decir «vá de cuento» adquiere uno libertad para poder suprimir el castellano; así como una licencia gramatical, un privilegio; pero algo de esto tiene que ser, por que si nó el autor de «La Justicia ajusticiada» no lo hubiera suprimido en la narración de su cuento.

Ya digo, y no me cansaré de repetirlo, tal vez en el *código del lenguaje*, esté prescrito terminantemente esto, pero para mi ¡palabra de honor! es novedad.

Dice en el renglón veintidos.

«El cuadro desenvuelto y colocado de manera que el pastor pudiese verle, Murillo le dijo.»

Nada, que «ese parrafito» no es castellano ni Dios que lo fundó:

Una de dos; ó eso es efecto de la licencia gramatical por nosotros ignorada ó culpa de los malditos cajistas, enemigos irreconciliables de todo escritor castizo.

Nosotros tenemos la seguridad, de que el autor no escribió eso, si no lo siguiente, que ya es castellano.

«Una vez el cuadro desenvuelto y colocado de manera que el pastor pudiese verle, Murillo le dijo.»

Pero los cajistas todo lo hacen al revés y despues paga quien paga.

¡Velay!

Suyo, hasta el próximo día.

Demetrio.

Sección de noticias

Por la Audiencia de lo criminal, se ha dictado sentencia en la causa, de este juzgado de instrucción, que el día 26 del pasado se vió en juicio oral y público condenando á José Saenz Blanco, natural de Jubera, por el delito de homicidio sin circunstancias á la pena de 14 años, 8 meses y un día de reclusión, accesorias é indemnización de 2000 pesetas á los herederos del interfecto Nemesio Latorre.

Tenemos noticia de que, habiendo acudido el Ayuntamiento de esta ciudad reclamando al Ministerio de Hacienda la baja del encabezamiento de consumos, conforme á la ley de presupuestos generales del Estado, se ha resuelto favorablemente aquel escrito, por ser así de justicia y además tenemos entendido que la Diputación provincial abonará á la corporación municipal la parte equivalente á la rebaja conseguida.

Uno de los asuntos resueltos por la Diputación en sus últimas sesiones, es la pretension hecha hace meses por dos doctores en Medicina solicitando uno que se le nombrara médico supernumerario del Hospital y otro, que se le facilitara local en dicho establecimiento para ejercer gratuitamente la especialidad á que se dedica. Mucho nos ha extrañado la negativa de la corporación, cuando tan poco ó nada se perjudicaban sus intereses y tanto habian de ganar los desgraciados enfermos que tienen necesidad de acogerse á los auxilios de la ciencia suministrada por los corporaciones.

En la causa procedente del Juzgado de instrucción de Haro, formada contra Domingo Barrón (a) Mañecas y Eugenio García Oña (a) Oñaza, y que el 29 del pasado se vió en juicio en la sala primera, se ha dictado sentencia condenando al Barrón á la pena de 15 años de reclusión y accesorias y 2000 pesetas de indemnización á Francisco Ostiategui, padre del interfecto y absolviendo á Eugenio García Oña.

Como ahora todo se pone en estu-

dio, el señor de Maluquer estudia la cuestión de porqué han de tener coche los subsecretarios y directores generales para pasear por el Retiro y la Castellana y no lo ha de tener el juzgado de guardia para las muy precisas obligaciones que tiene que cumplir.

Que se meta en tales dibujos el senador por Barcelona, ha molestado un poco á los paseantes y en los pasillos decía uno muy oportunamente.

Señores; tendrá que ver nos apée Maluquer!

El ministro de Hacienda, según se dice, economiza unos cuantos miles de pesetas suprimiendo las delegaciones de Hacienda de las provincias Vascongadas y Navarra.

Tarde se ha caído en la cuenta que era simplemente bufo sostener en los citados puntos tales oficinas, para que sus empleados se aburriesen tan poquísimo trabajo han tenido siempre pero al fin Don Venancio ha caído—quizá agitado por el hambre de cuartos que siente y... que diablos, más vale tarde que nunca.

¡Y pensar de que esta clase de paño pueden cortarse muchas capas!

Pues no digo nada con eso de centralizar los inspectores.

Como que dirá el Sr. Gonzalez: para el resultado que nos han dado todos los que habíamos escalonado en los partidos, nos basta y sobra con el que pongamos en la capital, máxime ahora que se vá á todos puntos con la mayor facilidad y economía.

Pero de esta opinión no sabemos si serán tambien los que cesan y sus padrinos.

Se lamenta con justificada razón un colega del Marchena de un acuerdo de aquel municipio, por el que se separa á un dignísimo empleado enemigo de conciliabulos y componendas con los mangoneadores, pero muy amigo de cumplir con sus deberes.

Como se conoce la buena fé é inexperiencia del apreciable compañero. Porque de lo contrario no se lamentaría tan en grande.

—¿No es verdad V.? como decía el otro.

El magistrado de la Audiencia de Calatayud electo de la de Logroño, D. Eladio Peñalva, tomó en la mañana de ayer posesión de su importante cargo.

Se ha comunicado á los ayuntamientos, que pueden pasar á la secretaria del Gobierno á recoger las cédulas que repartidas entre los electores, acrediten el voto de cada uno.

Vacantes.—La plaza de farmacéutico de Pedroso con ciento cincuenta pesetas; la de médico cirujano de Cervera de rio Alhama con 3000 y la de ministrante de Clavijo.

Según los periódicos de Madrid, se

propone el gobierno pedir informe á los gobernadores de provincia acerca de las listas electorales de los pueblos de alguna importancia.

Lo advertimos á los interesados, aunque suponemos que en Logroño no habrá nada desfavorable que comunicar; por si les conviene ayudaren su investigación al representante del gobierno.

Tenemos los mejores antecedentes de una obrera, muy moral y recreativa, que con el título de *Valentina ó un libro para las hijas* publicará muy en breve una distinguida ortigosana.

El expediente de indulto de pena capital fallado por esta Audiencia, presentado por el señor Canalejas á sus compañeros de gabinete, se refiere al crimen de Rabanera, autor Higinio Olmos, fué desgraciadamente denegado por concurrir circunstancias muy graves en la comisión del delito.

Un lavadero de Paris ha descubierto un ingenioso método de blanquear las ropas. No usa ni jabón, ni cal, ni clorina, reemplazando estas sustancias con patatas hervidas, las cuales estruja en las ropas. Este curioso procedimiento parece ser superior á los usados hasta ahora, y las telas de algodón, hilo ó seda, limpiadas así, quedan más blancas que con el uso de los alcalinos.

Varios quintos de la capital se han acercado á esta Redacción, rogándonos intereseamos á quien correspondiese les satisfagan sus haberes como se hace con todos los demás.

Quedan complacidos los reclutas.

Ha fallecido en Vitoria Doña Pilar Manso de Zúñiga, muy conocida en esta capital y emparentada con algunas familias, sobrina del difunto Conde de Hervías. El lunes se dió sepultura al cadáver, con gran acompañamiento.

Damos el pésame á su familia.

Los exámenes verificados los días 1 y 2 del actual en la escuela de artes y Oficios de San Sebastian, han dado los resultados siguientes:

Sección de alumnas.—Aritmética práctica: aprobadas, 3; buenas, 7; notables, 2; sobresalientes 1. Lengua francesa, aprobadas, 4; buenas, 7; notables, 3; sobresalientes, 2. Teneduría de libros: notables, 1; sobresalientes, 1.

Sección de alumnos.—Aritmética práctica: aprobados, 3; buenos, 1. Geometría descriptiva: notables, 1; sobresalientes, 1. Mecánica industrial: aprobados, 1; buenos, 1; notables, 1; sobresalientes, 1. Mecánica, Física y Química: aprobados, 1; buenos, 1; notables, 2; sobresalientes, 1. Teneduría de libros: sobresalientes, 3. Prácticas de contabilidad: aprobados, 1; buenos, 1; notables, 1. Eco-

nomía política: sobresalientes, 1. Geografía estadística: buenos, 2.

Sección de alumnos.—Aritmética práctica: aprobados, 7; buenos, 5; notables, 3; sobresalientes, 1. Algebra y Geometría practicas; aprobados, 6; buenos, 4; notables, 2; sobresalientes, 1. Lengua inglesa; notables, 1. francesa, aprobados, 2; buenos, 7; notables, 6; sobresalientes, 2. Dibujo de figura, primer curso; aprobados, 7; buenos, 8; notables, 2; sobresalientes, 2. Dibujo de figura, 2.º curso aprobados, 4; buenos, 1; notables, 2; Dibujo de figura tercer curso; aprobados, 4; buenos, 5; notables, 3; sobresaliente, 1. Dibujo de figura, copia de yeso; buenos tres; notables, 1; sobresaliente, 1.

El ayuntamiento de Santander ha acordado se provean por oposición todas las plazas para cuyo desempeño se necesita título correspondiente.

Es un acuerdo justo que tiende á evitar actos de polaquismo, por desgracia tan extendido en provincias por los perniciosos caciques.

De desear sería se adoptara aquí igual resolución, si es que leyes especiales no la mandarían ya de antemano.

La *Biblioteca PARA TODO EL MUNDO* que con gran éxito ve la luz en Valencia, ha inaugurado en sus últimos cuadernos la publicación de una serie de auto-biografías de los escritores festivos contemporáneos. Dichos trabajos, escritos con toda la gracia peculiar de sus autores, serán leídos con especial interés por todos los aficionados á la literatura; pues en ellos aparecen nuestros escritores retratados por si mismos, y reflejando al través de su habitual gracejo, las amarguras porque atraviesan en España todos los que viven de las letras.

En los cuadernos 43 y 44 de dicha *Biblioteca* se han publicado las auto-biografías de Luis Taboada y Carlos Frontaura, á las que seguirán las de Manuel del Palacio, Manuel Matoses, Perez Zúñiga, Ossorio y Bernard, Eusebio Blasco y otros muchos.

Cada cuaderno, que consta de 64 páginas y vá ilustrado con multitud de dibujos, se vende á 30 céntimos en todas las librerías.

Servicio particular de LA RIOJA

TELEGRAMAS

Madrid 4.—2 m.

El Consejo de Ministros acaba de terminar, ha durado cinco horas, tratándose en él de los presupuestos de Guerra y Presidencia; también se trató de la cuestión del Ayuntamiento, no tomándose resoluciones definitivas, animadas controversias.

Madrid 4.—2:30 m.

En el Senado comenzó la discusión del proyecto de las reformas militares.

En el Congreso se ha aprobado la ley condonando las contribuciones á la provincia, de Almería desechándose idénticas pretensiones de otras.

Madrid, 4—3:20 m.

Francia.—Se continua aprensando á los que figuran en las listas de la Liga de los patriotas, se han efectuado en provincias las de varios diputados.

En Lille han estallado varias huelgas, pidiendo los huelguistas aumento de jornal.

Boulangier, apesar de la calma que venía demostrando, se ha escapado sigilosamente á Bruselas, para evitar la emboscada que venía preparándole el gobierno.

Desde aquel punto ha dirigido una proclama á los franceses, diciendo que jamás se someterá á la jurisdicción del Senado, y que el día que sea llamado solo comparecerá ante el jurado.

Madrid 4.—3:40 m

En el juicio del crimen de la calle de Fuencarral, han declarado varios testigos que vieron á Varela, otros dijeron que solamente creían haberlo visto.

Una criada aseguró que el día del crimen, una mujer había llamado desde el balcón á unos hombres que estaban en la calle y que estos entraron en la casa.

Madrid. 4—3:30 m.

El señor Aguilera continúa en su tarea de investigación, no

se puede formar juicio hasta ahora.

En el Consejo de anoche parece se ha indicado algo de las elecciones municipales que han de tener lugar en el próximo mes.

No se confirman las noticias pesimistas de la cuestión Anglo-Marroquí.

Bolsa floja.

4 por 100 interior 74'95
4 por 100 amortizable 88'60

VACUNACIÓN

Durante los meses de Abril y Mayo, se vacunará con linfa de ternera todos los días de 12 á 1, en el Instituto Higiénico de esta ciudad.

Se vende vacuna garantizada en frascos y cristales, con pulpa, y tubos con linfa fluida

Tienda de Ultramarinos.

Se traspasa una en la calle de San Blas, núm. 6, con ó sin géneros.

Para tratar, dirigirse á la misma tienda.

t. 70

Enfermedades de la matriz

Y DELA LARINGE

Doctor Bustamante.

Primer Ayudante del Dr. Cospedal Clínica de enfermedades especiales de la mujer del Hospital de la Princesa.

Consulta diaria de 11 á 1. Mayor 37 (frente al Banco.)

JORNALEROS.

En las obras del Pantano que se está construyendo en el punto llamado la balsa de Viana, se admiten peones útiles desde la edad de 14 años en adelante; los que deseen emplearse se presenten al director de las obras en el citado punto.

INSTRUMENTAL.

Se vende el sobrante de la música del Regimiento de Búrgos Para tratar, dirigirse al Señor Ayudante Mayor, que habita en los pabellones del cuartel nuevo de infantería.

ESPOSICIÓN DE NOVEDADES

VIUDA É HIJOS DE RIVAS

72, Mercado, 74.—LOGROÑO.

Representantes exclusivos de la gran fábrica de pianos de P. Perales en Zaragoza Los instrumentos construidos en esta casa son de escogidas maderas de cuerdas cruzadas con marco completo de hierro, verticales y oblicuos, reúnen grandes y dulces voces y firmeza de afinación aun en los países más calurosos; esta casa ha resuelto el problema de construir bien y barato, precio corriente, último modelo copiado en París á cuerdas cruzadas con marco de hierro, máquina repetidora, buen muelle, consolas talladas, candelabros con dos luces, pesetas 900

Para más detalles, portales 72, Logroño.

La fábrica garantiza todos sus instrumentos por 8 años todo lo que dependa de su construcción tiempo más que suficiente para la completa seguridad del instrumento.

Única casa en Zaragoza para reposiciones en pianos.

Accesorias para pianos y toda clase de música.

VENTA DE LEÑA DE OLIVO

A 21 céntimos de peseta la arroba en bruto y á 22 á medio rajar, comprando wagon completo y puesta en la estación de Logroño, franco de porte.

Igualmente se venden habas superiores á 23 réales fanega.

El que desee adquirir dichos artículos puede hacer los pedidos á Antonio Zamorano, calle de la Vida, núm. 14, Tudela (Navarra).

LIQUIDACION DE MUEBLES

Encontrándose bastante deteriorada la casa núm. 20, en la calle del Mercado (portales de San Agustín), donde existe un almacén de muebles el dueño de dicho establecimiento por conocimiento del público, que por trasladarse de local cederá sus existencias á precios sumamente baratos.

Mercado, 20.—Portales de S. Agustín
Tienda de muebles y mundo.

t. 2 a.

BERGERON

LOGROÑO.

Relojería, Óptica, Electricidad, Máquinas para coser, Cajas y otros instrumentos de música mecánicos.

Instalaciones de timbres eléctricos, estaciones micro-telefónicas, dararrayos y tubos acústicos para dentro y fuera de la capital.

AMA DE CRIA

Para fuera de casa de los padres darán razón de una buena en la imprenta de este periódico.

¡¡¡ATENCIÓN!!!

PEDRO ATILANO OCHOA

Ha trasladado su establecimiento á la calle del Mercado, núm. 57, frente al Comercio de la señora Viuda de Blas Pérez, en donde sus numerosos parroquianos y el público en general, á la par que admiren su gran surtido y preciosos caprichos en toda clase de calzado, hallarán baratura nunca conocida, y comodidad para pruebas y medidas, en sus bien arreglados locales.

AVISO IMPORTANTE

La hernia, constituye un accidente sin gravedad cuando es en tiempo oportuno bien cuidada, pero viene á ser de las más serias bajo la influencia de la incuria. Abandonada á sí misma, ó solamente contenida por un braguero, va siguiendo una marcha progresiva y fatal, resultando un verdadero achaque, y el enfermo ve perdida su energía moral, lo mismo que su fuerza física.

Obtener el retraining de la inchazón cicatrizando por completo la hendidura y conseguir la casación radical, tal es el resultado que se alcanza usando el método del Sr. don Eugenio Favette, especialista, con domicilio en Barcelona, Diputación 244 entresuelo.

Dicho señor aplica personalmente su procedimiento á las personas que padecen de hernias, y se hallará de paso hasta nuevo aviso en Logroño el 11 y la mañana del 12 de cada mes Hotel Colon de los Suizos.

Imp. de F. Martínez.—Logroño.

COLEGIO DE NIÑAS

BAJO LA DIRECCION DE LAS SEÑORITAS

MARTINEZ ZAPORTA

calle de San Isidro, número 2, 2.º (correos viejos)

LOGROÑO

Lectura, escritura, gramática castellana, doctrina y otras materias que constituyen la primera enseñanza.
Variedad en labores útiles y de adorno.

LECCIONES Á DOMICILIO

Los importantes talleres de fundición y maquinaria de

Juan Marrodan (hijo)

ESTAN SITUADOS

Próximo á la Plaza de Toros

Logroño



BOMBA PARA RIEGOS

Construye con solidez, economía y adelanto.

GALLETAS

Fabricación Selecta

Olibet J.º é hijo

RENTERÍA

(Guipúzcoa)

Pídanse en las principales tiendas de ultramarinos y pastelerías

AMA DE CRIA.

Hay una con leche fresca, viuda, que desea criar en casa de los padres. Darán razón en la calle de las Escuelas, núm. 35, 3.º, Logroño.

TRASPASO

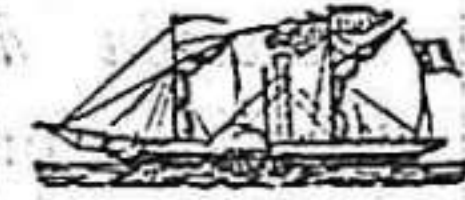
Se hace de un acreditadísimo Salón de Peluquería, instalado en una calle céntrica de esta población, en buenas condiciones. Para informes dirigirse á esta imprenta.

AMA DE CRIA

Hay una, casada, con leche de 20 días y que desea criar en casa de los padres. Darán razón en casa de la señora Viuda de D. Venancio de Pablo.

AGENCIA GENERAL DE PASAJES

PARA TODOS LOS PUERTOS DEL MUNDO



Abada, 3, principal.

Saldrá el magnífico vapor «Aconcagua» de Burdeos el 23 de Marzo y de la Coruña el 25.

PARA LA REPUBLICA DE CHILE

para la que se adelantan pasajes á obreros de 20 á 40 años.

Para Montevideo y Buenos Aires, pasajes á precios reducidos. Salidas del mes de Marzo: el 2, 5, 7, 8, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 26, 28 y 31.

Para más detalles y pedir pasajes, dirigirse al agente general don Juan Roure, Abada, 3, Madrid ó al Sub-agente D. Julián Hermosilla, Logroño.

Nota importante.—Se advierte al público y señores emigrantes, que el único Sub-agente de Logroño y su provincia lo es D. Julián Hermosilla, estando mandadas cerrar las agencias que no obtengan el permiso del Sr. Roure ó de los Cónsules de Chile y República Argentina para proporcionar pasajes gratis.

COCINAS ECONOMICAS

de los sistemas más modernos se construyen en la

FUNDICION

de Saustiano Marrodan

calle de Soria, esquina á la de las Delicias

Fuera de esta capital, se encarga de la colocación de las mismas.

En la localidad, la colocación es por cuenta del vendedor.

Las hay también con dos hornillos, uno para quemar leña y el otro para carbón. Los depósitos para el agua son de hierro con esmalte de porcelana y grifo niquelado.

LA UNION Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS.

GARANTIAS:

Capital social. . . 12.000 000 de Ptas. efectivas.

Premios y reservas. 41.075.895 de id.

25 AÑOS DE EXISTENCIA.

Esta gran Compañía Nacional cuyo capital de Reales vn. 48 millones, no son nominales sino efectivos, es superior al de las demás Compañías que operan en España; asegura contra el incendio y sobre la vida.

El gran desarrollo de las operaciones, acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 25 últimos años, durante los cuales ha satisfecho por sí mismos la importante suma de

Pesetas 34.771.411

La Subdirección de la provincia de Logroño está establecida en Haro, Calzada, 9, á cargo de D. Ambrosio Lardiez; oficinas en Logroño, Mercaderes, 26 y 28; Agentes: Calahorra, D. Pedro Rincón; Nájera, D. Juan Pérez de la Torre; Santo Domingo, D. Ignacio Saez; Bañares, D. Julian Cañas; Torrecilla de Cameros, Don Romualdo Nestarés.